RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021
Hora: 10:15
Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00498-00**
Demandante: GLORIA MARINA BARBOSA RODRIGUEZ
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante: Dr. ERNESTO GONZALEZ CORREDOR
Apoderado demandado: Dr. . JORGE ELICER MANRIQUE VILLANUEVA

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el decreto 806 de 2020 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

Nota de audiencia: Por acuerdo de las partes, se iniciar la audiencia antes de la hora señalada. Por fallo en one drive, en la presente solo se alegará de conclusión.

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: **ALEGATOS DE CONCLUSION**

Nota de audiencia*: Se declara cerrado el debate probatorio y se las concede a las partes un término de 5 minutos para que aleguen de conclusión.*

Auto: cítese a las partes para el día jueves 28 de enero de 2021, a las nueve de la mañana 11:00 am, fecha en la que se emitirá la sentencia correspondiente.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

la secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO